

EMPRESAS VS. CRISIS SOCIAL

ALUMNO:

GIAY, FERNANDO EUGENIO

NRO. DE REGISTRO:

25.227.662

CARRERA:

CONTADOR PUBLICO

TUTOR:

LIC. LEONOR DE ANGELIS



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INDICE:

INTRODUCCION : Pág. 4

MARCO TEORICO : Pág. 6

1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS : Pág. 10

2. POSTURA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA : Pág. 12

3. RSE Y FILANTROPÍA : Pág. 13

4. EL ROL DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES : Pág. 13

**5. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO COMO VALORES PARA COMBATIR
LA CRISIS SOCIAL : Pág. 19**

6. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE RSE : Pág. 25

7. LA SITUACIÓN EN NUESTRO PAÍS : Pág. 26

**8. INCENTIVOS FISCALES EXISTENTES EN LA LEGISLACIÓN PARA LAS
DONACIONES : Pág. 31**

9. EL PACTO MUNDIAL Y SU IMPORTANCIA : Pág. 33

10. EL BALANCE SOCIAL Y SU RELEVANCIA : Pág. 38

11. ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA RSE : Pág. 38

DESARROLLO : Pág. 42

**1. ETAPAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE
RSE : Pág. 46**

2. ASPECTOS QUE IMPLICA UN PROGRAMA DE RSE : Pág. 47

2.1. MEDIO AMBIENTE : Pág. 47

2.2. AMBIENTE DE TRABAJO : Pág. 49

2.3. COMUNIDAD : Pág. 54

2.4. MERCADO : Pág. 63

2.5. DERECHOS HUMANOS : Pág. 64

CONCLUSIONES : Pág. 65

1. ¿QUÉ SE NECESITA? : Pág. 66

2. EL FUTURO : Pág. 68

BIBLIOGRAFÍA : Página 69



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCIÓN

Durante los primeros años de la década del noventa, asistimos en nuestro país al quiebre definitivo de un modelo de sociedad centrado en el Estado. Clausurando un proceso en el que la gestión pública se vio recurrentemente sacudida por sostenidas crisis, un amplio espectro de actividades estatales se desplazó en ese momento aceleradamente hacia el mercado.

La política, por su parte, dejó de ser el eje central de las transformaciones sociales, y el sector privado, no sólo el empresarial sino también el relacionado al mundo de la sociedad civil, adquirió súbitamente un protagonismo inédito. El avance de lo privado por sobre lo público-estatal desató una serie de cambios en la estructura productiva argentina que transformaron radicalmente la naturaleza y las modalidades de la relación empresa-sociedad.

Sustentado en los procesos de privatización y desregulación, el sector empresarial alcanzó un protagonismo sustancial que le permitió incrementar su importancia en áreas esenciales como la salud y la educación, en las que ya tenía un peso determinante, como así también en actividades en las que hasta ese momento prácticamente no había incursionado, entre las que se destacan la provisión de servicios públicos, como el gas, las comunicaciones, el agua, la electricidad y, más recientemente, la previsión social, todos anteriormente suplidos por el Estado. Este acontecimiento no fue acompañado debidamente por un aumento significativo de las capacidades de control y sanción por parte del Estado.

Ante la parcialidad de los cambios, continuó siendo tan notoria como antes la debilidad de las burocracias estatales para fiscalizar el cumplimiento de las normas jurídicas, y la poca firmeza de las instituciones judiciales para sancionar la trasgresión de las leyes. A pesar de las transformaciones, la capacidad del Estado para procesar el impacto generado por las crecientes externalidades permaneció envuelto en un halo de ineficacia que dificultó enormemente la compensación de los desequilibrios existentes en el mercado.

En el devenir de este proceso, acompañando el protagonismo de la empresa y la ampliación de su horizonte de intereses, también se incrementaron las expectativas sociales en torno a ella, potenciadas por el acelerado retraimiento de lo estatal. Así pues, configurando un nuevo escenario, la sociedad civil comenzó a interpelar a las empresas, principalmente por intermedio de las organizaciones del tercer sector, para que redefinan su rol en la sociedad.

Ante la fractura de un modelo centrado en el Estado y la creciente diversidad de las demandas de la sociedad, la coyuntura que actualmente les toca atravesar a las empresas demuestra la necesidad de una nueva relación empresa-sociedad que compense los desequilibrios generados por la ineficacia del Estado y por las limitaciones del modelo económico centrado exclusivamente en el mercado. Modelo que por otra parte no ha sido capaz de resolver, sin el contrapeso de un Estado eficiente, los importantes déficits existentes en materia social.

Hoy más que nunca, se hace evidente la necesidad de un nuevo contrato de índole social, que complemente y supere el anterior y que permita a las empresas cimentar un renovado lazo con la sociedad que vaya más allá de lo puramente económico. Es justamente en el proceso de configuración de este renovado contrato que adquiere tanto sentido y significación, una nueva definición de lo que constituye el comportamiento socialmente responsable por parte de una empresa.

Desde esta perspectiva, el comportamiento socialmente responsable por parte de las empresas constituirá el eje central en torno al cual se articule y fundamente este nuevo pacto social que es necesario y que la sociedad está demandando.

MARCO TEORICO

¿Cuál es la responsabilidad que tienen las empresas para con la sociedad? En las últimas dos décadas, el aumento de las demandas sociales -cuidado del medio ambiente, respeto a los derechos humanos y desarrollo de los empleados, entre otras- parecen exigir la atención de las empresas sobre nuevos campos de trabajo y una mayor prudencia con respecto a los efectos de sus acciones en la sociedad. Esta situación hace que la noción de Responsabilidad Social de las Empresas (en adelante, RSE) tenga en la actualidad una gran difusión y que muchas empresas estén llevando a la práctica acciones referidas a la RSE (Paladino: 2004, 39).

La RSE es un fenómeno relativamente reciente en el desarrollo social y aún más en la cultura de negocios corporativa. En muchos sentidos, la RSE avanza como contracultura a la idea plenamente establecida de la empresa privada y libre. Tiempo atrás se daba por supuesto que la libre empresa era privada, que no tenía que responder a nadie acerca de sus prácticas y que no tenía que rendir cuentas a la sociedad, excepto en materia fiscal. La única rendición de cuentas era con los accionistas privados o los inversionistas institucionales en los mercados financieros. Sin embargo, el impacto crecientemente negativo de las corporaciones globales y con amplia trascendencia en todos los aspectos de la vida social y en el ambiente -como los casos ocurridos con Enron y WordCom- ha sido el catalizador en el surgimiento de una diversidad de partes interesadas que exigen una rendición de cuentas sobre el impacto de la actividad corporativa en la vida del planeta (De Régil Castilla: 1).

Ahora bien, ¿qué entendemos por RSE? El número de definiciones que existen demuestra la diversidad y variedad de percepciones respecto de esta cuestión. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT: 2003, 2), por ejemplo, resulta útil la siguiente definición: *“iniciativas desarrolladas de manera voluntaria por las empresas, en las que se integran inquietudes tanto sociales como medioambientales para la gestión de sus operaciones y la interacción con sus allegados”*. En primer lugar, esta definición reconoce que la RSE es una acción desarrollada voluntariamente por una empresa y que, por tanto, va más allá del mero cumplimiento de las disposiciones legales. En segundo lugar, considera a la RSE como un aspecto fundamental de las actividades de toda la empresa, y como una manera de comprometerse con las personas

allegadas a la empresa en los diversos mercados en que la empresa desarrolla sus actividades.

La RSE se rige tanto por la competitividad como por la filantropía, y abarca principios generales de comportamiento ético y también responsabilidades medioambientales, económicas y sociales. Aunque la RSE es el término global que se aplica, es preciso distinguir y tratar por separado sus distintos componentes. Así por ejemplo, los métodos empleados para abordar las cuestiones medioambientales -por ejemplo las normas, la certificación, etc.- no son los mismos que los que se utilizan para abordar las cuestiones sociales. En este sentido no existe un enfoque único.

La RSE puede resultar muy útil en situaciones en las que existe una legislación nacional insuficiente. En estos casos la RSE, que se sustenta en principios que han obtenido un respaldo internacional -formulados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo-, puede permitir a una empresa responder correctamente y actuar de manera apropiada.

La responsabilidad de la empresa con la sociedad se entendía tradicionalmente como filantropía. Hoy en día se refiere a una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente (Correa, Flynn, Amit: 2004, 15-16).

Durante estos últimos años la RSE se ha convertido en un tema cada vez más central en las agendas corporativas. Muchas empresas han avanzado en el tema, yendo más allá del cumplimiento de la ley o de la acción filantrópica para considerar temas centrales del negocio, como el manejo del riesgo, la innovación, y la creación de valor.

No existe una definición totalmente aceptada a nivel internacional de la responsabilidad social corporativa. A continuación se presentan tres definiciones propuestas por actores clave que representan la perspectiva del sector privado, y se analizan los elementos comunes en la visión moderna de la RSE:

1) *World Business Council for Sustainable Development*, Suiza: “La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida”.

2) *Prince of Wales Business Leadership Forum*, Inglaterra: “La responsabilidad social empresarial es el conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente”.

3) *Business for Social Responsibility*, Estados Unidos: “La responsabilidad social empresarial se define como la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa”.

Los conceptos comunes a estas tres definiciones son los siguientes:

a) *La relevancia social de una empresa*: En este campo partimos de la base de que una empresa cumple un papel en la sociedad que va más allá de su mera función económica o filantrópica. El ciudadano corporativo puede ofrecer contribuciones positivas participando activamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

b) *La gestión de efectos*: Las empresas comprometidas con la sociedad deben identificar y asumir su responsabilidad sobre el espectro total de efectos que genera su cadena de valor. Nos referimos, por ejemplo, a los efectos generados sobre las personas desde la compra de materia prima hasta el uso del producto final por el consumidor.

c) *Consulta y comunicación con públicos interesados*: Cada empresa posee un conjunto único de públicos interesados, cuyos intereses, expectativas y preocupaciones definen la responsabilidad social de la misma. La empresa no puede determinar por sí sola su relevancia social ni la contribución que debe hacer a la sociedad. Para contribuir con la sociedad y definir sus responsabilidades sociales específicas, la empresa debe